RESOLUCIÓN DECANAL Nº 899-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de diciembre de 2024

VISTO, el Memorando N° 0221-2024-UNSCH-FCEAC-EPE/D recepcionado con fecha 17 de diciembre de 2024, presentado por la Escuela Profesional de Economía, sobre la incorporación de alumnos en las asignaturas a dictarse durante el Ciclo Vacacional 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 1189-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con Resolución de Consejo Universitario Nº 4198-2024-UNSCH-CU de fecha 18 de noviembre de 2024 se aprobó el cronograma del Ciclo vacacional 2025 y con Resolución de Consejo Universitario Nº 4205-2024-UNSCH-CU de fecha 21 de noviembre de 2024 se aprobó la modificación de los artículos 3º,4º,7º,11º,14º,21º y 24º y la Primera, Segunda, Sexta y Séptima Disposición Final del citado Reglamento;

Que, la Facultad es la unidad fundamental de organización académica, administrativa y económica de la Universidad, que funciona como órgano operativo descentralizado, responsable de la formación académico-profesional;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 872-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 11 de diciembre de 2024 se autorizó el dictado de las asignaturas en el Ciclo Vacacional 2025, conforme lo establecido en el Cronograma;

Que, mediante Memorando N° 0221-2024-UNSCH-FCEAC-EPE/D recepcionado con fecha 17 de diciembre de 2024, el director de la Escuela Profesional de Economía profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, solicita la incorporación de alumnos en las asignaturas a dictarse durante el Ciclo Vacacional 2025:

EC-341 Economía Matemática I (Plan 2004)
01 alumno
EC-387 Economía Matemática I (Plan 2018)
01 alumno
EC-443 Teoría de la Regulación (Plan 2004)
02 alumnos
EC-384 Economía pública (Plan 2018)
04 alumnos
EC-546 Economía de los recursos y del medio ambiente (Plan 2004)

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto (2.0, 2016) de la Universidad y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **AUTORIZAR** la incorporación de los alumnos de la E.P. de Economía, en las asignaturas a dictarse en el Ciclo Vacacional 2025, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	SIGLA	PLAN	ASIGNATURA	CREDITOS	ALUMNOS	DOCENTE
01	EC-341 EC-387	2004 2018	ECONOMIA MATEMATICA I ECONOMIA MATEMATICA I	4.0	Sologorre Vasquez, Nieves Lucia Huaytalla Rodriguez, Kenny Anthony	González Paucarhuanca, Enrique Javier
02	EC-443	2004	TEORIA DE LA REGULACION	4.0	Ramirez Pomahuallca, Yhonel Huamaní Ramos, Yeheison Brayan	Huamán Palomino, Jesús
03	EC-384	2018	ECONOMIA PUBLICA	4.0	Bellido Ochoa, Nayeli Diana Espinoza Najarro, Pamela Mosquera Valencia, Juan carlos Araujo palomino, Monica Yulisa	William Dante Canales Molina
04	EC-546	2004	ECONOMÍA DE LOS RECURSOS Y DEL MEDIO AMBIENTE	4.0	Ruiz Fernandez, Alvaro Ronald	Huamán Palomino, Jesús

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Coordinador Gral. del Ciclo vacacional
EP Economía
DACEA
Interesados (3)
Archivo

PHV/bdcl